



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de agosto de 2008

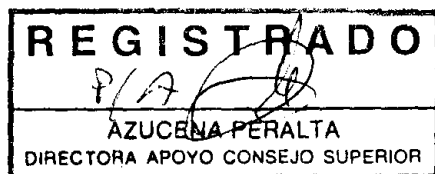
VISTO las Resoluciones C.S. N° 1296/04 y 1161/07, las cuales asignan las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Posgrado, correspondientes a las Convocatoria 2004 y 2007 respectivamente, a Mariela RICO, Carola SOSA, Pedro ARRÚA, Gonzalo AIASSA, María GUTIÉRREZ, Beatriz MANCINELLI, Nancy BÁLSAMO, María Celeste GARDEY MERINO, Mariano LLAMEDO SORIA, Fabián MORETTI, Sebastián DOMINI, Martín SEQUEIRA, Graciela SALUM, Angélica HEREDIA, Fernando CARAZO RODRÍGUEZ, Martín BELZUNCE y Néstor RODRÍGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de la misma y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios de las becas de Posgrado de la Universidad a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que el citado Comité recomienda: otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado a los becarios Nancy BÁLSAMO, María Celeste GARDEY MERINO, Mariano LLAMEDO SORIA, Fabián MORETTI, Sebastián DOMINI, Martín SEQUEIRA, Graciela SALUM, Angélica HEREDIA, Fernando CARAZO RODRÍGUEZ, Martín BELZUNCE y Néstor RODRÍGUEZ; otorgar a los becarios



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Pedro ARRÚA y Gonzalo AIASSA la continuidad de las becas hasta su finalización el 31 de octubre de 2008; otorgar a las becarias Mariela RICO, Carola SOSA y María GUTIÉRREZ la continuidad de las becas hasta su finalización el 31 de enero de 2009; otorgar a la becaria Beatriz MANCINELLI la continuidad de la beca hasta su finalización el 28 de febrero de 2009.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del segundo año de su carrera de posgrado a los becarios Nancy BÁLSAMO, María Celeste GARDEY MERINO, Mariano LLAMEDO SORIA, Fabián MORETTI, Sebastián DOMINI, Martín SEQUEIRA, Graciela SALUM, Angélica HEREDIA, Fernando CARAZO RODRÍGUEZ, Martín BELZUNCE y Néstor RODRÍGUEZ.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los becarios Pedro ARRÚA y Gonzalo AIASSA la continuidad de las becas hasta su finalización el 31 de octubre de 2008.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar a las becarias Mariela RICO, Carola SOSA y María GUTIÉRREZ la continuidad de las becas hasta su finalización el 31 de enero de 2009.

ARTÍCULO 4°.- Otorgar a la becaria Beatriz MANCINELLI la continuidad de la beca hasta su finalización el 28 de febrero de 2009.



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 957/2008

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTQ  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior